



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 029-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 26 de julio de 2023

VISTOS: La Carta N° 111-2023-DA-VPA/UNAJMA, de fecha 10 de julio de 2023; el Informe N° 049-2023-ER-UM-OPP-UNAJMA, de fecha 18 de julio de 2023; el Informe N° 035-2023-OPP-UNAJMA/AND, de fecha 19 de julio de 2023; el Informe N° 0180-2023-DIGA-UNAJMA; el Oficio N° 009-2023-VRA-UNAJMA, de fecha 25 de julio de 2023; el Acuerdo N° 02-2023-CU-UNAJMA, de fecha 26 de julio de 2023, de la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario de la UNAJMA, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220, en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, en el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Consejo Universitario, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad"*;

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CEU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Carta N° 111-2023-DA-VPA/UNAJMA, de fecha 10 de julio de 2023, el Mtr. Odilón Correa Cuba, en su condición de Director de Admisión remite a la Vicerrectora Académica de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, el Plan de Trabajo de la Dirección de Admisión del proceso de Admisión 2023-II, para su aprobación con acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 049-2023-ER-UM-OPP-UNAJMA, de fecha 18 de julio de 2023, la CPC. Hayde Cansaya Flores, Especialista en Racionalización informa al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Lic. Adm. Elvis Cuicapusa Ccanto, que, de la revisión del Plan de Trabajo Proceso de Admisión 2023-II, se encuentra conforme en cumplimiento a la normatividad;

Que, mediante Informe N° 035-2023-OPP-UNAJMA/AND, de fecha 19 de julio de 2023, el Lic. Adm. Elvis Cuicapusa Ccanto, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto presenta al Director General de Administración, Mg. Esteni Juvenal Leiva Zapata, el informe de disponibilidad presupuestal al plan de trabajo de admisión 2023-I, a razón que es autofinanciado, por lo que los gastos operativos se atenderán con la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados – RDR;

Que, mediante Informe N° 0180-2023-DIGA-UNAJMA, el Mg. Esteni Juvenal Leiva Zapata, Director General de Administración remite a la Vicerrectora Académica de la UNAJMA, Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, los actuados del Plan de Trabajo Procesos de Admisión 2023-II, para dar continuidad al trámite correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 009-2023-VRA-UNAJMA, de fecha 25 de julio de 2023, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, Vicerrectora Académica remite al Rector de la UNAJMA, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, el Plan de trabajo del proceso de admisión 2023-II, presentado por la Dirección de Admisión, a fin de ser aprobado en Consejo Universitario;



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 029-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 26 de julio de 2023

Que, por Acuerdo N° 02-2023-CU-UNAJMA, de fecha 26 de julio de 2023 de la Tercera Sesión Extraordinaria, el Consejo Universitario de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** el Plan de Trabajo Proceso Admisión 2023-II de la Universidad Nacional José María Arguedas, el mismo que cuenta con la siguiente estructura: I. Generalidades, II. Cronograma General, III. Desarrollo de actividades de planificación y difusión, IV. Comisión Especial de Admisión, y V. Presupuesto;


Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, al Rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO PROCESO ADMISIÓN 2023-II de la Universidad Nacional José María Arguedas, el mismo que cuenta con la siguiente estructura: I. Generalidades, II. Cronograma General, III. Desarrollo de actividades de planificación y difusión, IV. Comisión Especial de Admisión, y V. Presupuesto; que en diecisiete (17) folios forma parte de la presente resolución:

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicerrectoría Académica, Dirección de Admisión, y Dirección General de Administración de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS


Dr. Edgar Luis Martínez Huamán
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS


Abog. Rodney Veltz Montesinos
Secretario General



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS



DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

PLAN DE TRABAJO

PROCESO DE ADMISIÓN 2023-II

Andahuaylas, Julio 2023



ÍNDICE

	Pág.
PRESENTACIÓN	3
I. GENERALIDADES	4
1.1. MARCO LEGAL	4
1.2. FINALIDAD	5
1.3. OBJETIVOS	5
1.4. MARCO REFERENCIAL	5
1.5. CUADRO DE VACANTES	7
1.6. MODALIDADES DE ADMISIÓN	8
1.6.1. EXAMEN EXTRAORDINARIO	8
1.6.2. EXAMEN ORDINARIO	8
II. CRONOGRAMA GENERAL	8
2.1. ACTIVIDADES PREPARATIVAS DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-II	8
2.2. PROCESO DE ADMISIÓN 2023-II	9
III. DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y DE DIFUSIÓN	9
3.1. ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE ADMISIÓN	9
3.2. PREPARACIÓN DEL PROSPECTO DE ADMISIÓN	9
3.3. DIFUSIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN	9
3.4. CAPACITACIÓN DE PERSONAL DE ATENCIÓN EN EL PROCESO DE ADMISIÓN	10
IV. COMISIÓN ESPECIAL DE ADMISIÓN	10
4.1. LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ADMISIÓN	10
4.2. DEL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ADMISIÓN	10
4.3. DEL COORDINADOR ACADÉMICO	11
4.4.1. LAS FUNCIONES DEL COORDINADOR ACADÉMICO SON LAS SIGUIENTES:	11
4.4. DEL COORDINADOR TÉCNICO	11
4.4.2. LAS FUNCIONES DEL COORDINADOR TÉCNICO SON LAS SIGUIENTES:	11
V. PRESUPUESTO	12
5.1. COSTOS DE PROCEDIMIENTOS CONTEMPLADOS EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	12
5.2. INGRESOS ESTIMADOS	13
5.3. EGRESOS ESTIMADOS POR ACTIVIDAD PROGRAMADA	14
5.3.1. PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO	14
5.3.2. MATERIALES, EQUIPOS Y SERVICIOS	14
5.3.3. MATERIALES DE ESCRITORIO Y OTROS	14
5.3.4. PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	15
5.3.5. GASTOS DE DESPLAZAMIENTO PARA LA PUBLICIDAD	15
5.3.6. IMPREVISTOS	15
5.3.7. ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN	16
5.3.8. GASTOS EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO Y ORDINARIO	16
5.3.9. RESUMEN DE EGRESOS	17
5.3.10. RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-II	17



PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional José María Arguedas (UNAJMA), actualmente cuenta con 06 Escuelas Profesionales: Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Ambiental, Administración de Empresas, Contabilidad, y Educación Primaria Intercultural, las que cuentan con ambientes independientes, adecuadamente equipados para garantizar una formación de calidad de sus futuros profesionales. La admisión de postulantes a estas Escuelas Profesionales, es un Proceso de Admisión Académico de selección rigurosa y transparente, que le permite a los postulantes acceder a una de las vacantes que se ofrecen, constituyéndose en una alternativa de formación profesional en la región Apurímac y zonas aledañas.

El plan de trabajo de la Dirección de Admisión se elabora para garantizar el Proceso de Admisión, propone actividades y procedimientos necesarios a implementar en la ejecución de los exámenes de ingreso para el ciclo académico correspondiente, cumpliendo con el marco normativo correspondiente, se detallan todas las actividades cada una de ellas presupuestada y cronogramada para que el proceso se realice dentro de las condiciones de transparencia, veracidad y oportunidad.

La Dirección de Admisión, como órgano dependiente del Vicerrectorado Académico, conforma equipos de trabajo, gestiona y coordina la organización y evaluación del Proceso de Admisión en todas sus modalidades, con el objetivo de asegurar el normal desarrollo de las actividades en la selección de ingresantes.



I. GENERALIDADES

1.1. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N.º 30220 y su modificatoria (Ley N.º 30489).
- Ley de Creación del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE) N.º 28740.
- Ley del Código de Ética de la Función Pública N.º 27815 y el Reglamento del Código de Ética de la Función Pública D.S. 033-2005-PCM.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N.º 27444.
- Ley de las Víctimas del Terrorismo N.º 27277.
- Ley General de Educación N.º 28044.
- Ley de creación de la UNAJMA N.º 28372.
- Ley de la Persona con Discapacidad N.º 29973.
- Ley General de la Persona con Discapacidad N.º 29973.
- Ley de Protección de Datos Personales N.º 29733.
- Ley del Plan Integral de Reparaciones víctimas de la violencia N.º 28592.
- Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte N.º 28036 y Ley N.º 29544 que modifica artículos de la Ley N.º 28036.
- R.R. N.º 02274-R-13 del Reglamento de Ingreso bajo la modalidad de Deportista Calificado de Alto Nivel.
- Resolución de Consejo Directivo N.º 035-2017-SUNEDU/CD – Licenciamiento de la UNAJMA.
- Oficio Múltiple N.º 00002-2023-MINEDU/VMGP-DIGESU.
- Estatuto de la UNAJMA vigente.
- Reglamento general de la UNAJMA.
- Texto Único de Procedimientos Administrativos de la UNAJMA.
- Otras normas vigentes y aplicables de la UNAJMA.



1.2. FINALIDAD

Conducir el Proceso de Admisión que permita el ingreso de nuevos estudiantes a las Escuelas Profesionales, donde se evalúen conocimientos y aptitudes académicas, considerando diferentes actividades que garanticen eficiencia y transparencia en la administración de los exámenes de Admisión.

1.3. OBJETIVOS

- Planificar e implementar actividades que amerita atender el Proceso de Admisión en sus diferentes modalidades.
- Conducir el Proceso de Admisión dentro de un marco de legalidad, transparencia, eficacia y eficiencia.
- Evaluar aspectos académicos y habilidades de los postulantes a las diferentes Escuelas Profesionales ofertadas, conforme al Reglamento General de Admisión.
- Promocionar el Proceso de Admisión en sus diferentes modalidades.
- Atender la demanda de los postulantes a la UNAJMA.
- Presupuestar y ejecutar los exámenes de admisión con transparencia y eficiencia.

1.4. MARCO REFERENCIAL

La UNAJMA con ubicación en la región de Apurímac, creada por Ley N° 28372, inicia su funcionamiento académico en el año 2007, ofreciendo las Carreras Profesionales de Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería de Sistemas y Administración de Empresas, para formar profesionales con compromiso de desarrollo regional y del país, capaces de tomar sus propias decisiones e identificar problemas, investigar, analizar y resolver con los instrumentos a su alcance, en las diversas circunstancias que se generen.

Es en este contexto, la UNAJMA ha sido considerada, desde su creación, como la fuente del conocimiento e investigación de primer orden en la provincia de Andahuaylas. Ello ha permitido que el prestigio de nuestra institución se mantenga y, por tanto, sea considerada como la primera opción para los padres de familia, así como por los egresados de las instituciones educativas de nivel secundario.

El crecimiento poblacional en la última década ha traído consigo el surgimiento en nuestra localidad de nuevas instituciones de educación superior; sin embargo, la situación socioeconómica que vive nuestro país, hace que cientos de egresados de instituciones educativas

Dirección de Admisión - Universidad Nacional José María Arguedas



nacionales y particulares no tengan la posibilidad de seguir estudios superiores fuera de la región, por los altos costos económicos que demanda la educación en instituciones superiores privadas; de ahí que un buen número de egresados encuentran como alternativa a la UNAJMA, no solo por la localidad, sino fundamentalmente por la calidad de servicio que centra su atención en sus usuario.

Conforme lo señala la Ley Universitaria N° 30220, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la república e implica que la autonomía universitaria de la UNAJMA tiene potestad de organizar su sistema académico, económico y administrativo acorde con lo establecido en su estatuto.

Mediante Resolución del Consejo Directivo N° 035-2017-SUNEDU/CD la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria otorga la licencia institucional para ofrecer el servicio educativo superior universitario, y autoriza el servicio en tres (03) carreras profesionales más; por lo que la universidad cuenta con licencia de la SUNEDU para ofrecer a la población las carreras profesionales de Administración de Empresas, Contabilidad, Educación Primaria Intercultural, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Ambiental.

Dirección de Admisión - Universidad Nacional José María Arguedas

1.5. CUADRO DE VACANTES

VACANTES OFERTADAS POR ESCUELAS PROFESIONALES Y MODALIDADES DE INGRESO 2023-II												
EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO												
ESUELAS PROFESIONALES	EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO	CENTRO PRE UNIVERSITARIO SELECCIÓN	PRIMERA SELECCIÓN	PRIMOS PUESTOS Y ALTO RENDIMIENTO	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	MODALIDAD BECA 18/COAR*	BECAS VRAEM	VICTIMAS DE VIOLENCIA POLITICA	GRADUADOS O TITULADOS	DEPORTISTAS CALIFICADOS Y DESTACADOS	TRASLADO INTERNO Y EXTERNO	TOTAL ADMISION
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	19	10	0	2	2	2	1	1	1	1	1	40
CONTABILIDAD	19	10	0	2	2	2	1	1	1	1	1	40
EDUCACIÓN PRIMARIA INTERCULTURAL	19	10	0	2	2	2	1	1	1	1	1	40
INGENIERÍA AMBIENTAL	19	10	0	2	2	2	1	1	1	1	1	40
INGENIERÍA DE SISTEMAS	19	10	0	2	2	2	1	1	1	1	1	40
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	19	10	0	2	2	2	1	1	1	1	1	40
TOTAL	114	60	0	12	12	12	6	6	6	6	6	240

*Los jóvenes egresados del Colegio de Alto Rendimiento (COAR), participaran en la modalidad BECA 18





1.6. MODALIDADES DE ADMISIÓN

1.6.1. EXAMEN EXTRAORDINARIO

En esta modalidad de ingreso, están incluidos los postulantes que por algún respaldo legal tengan acceso a la universidad bajo condiciones especiales consideradas en el Reglamento de Admisión 2023; aquí se considera los casos siguientes:

- Primera selección
- Primeros puestos y alto rendimiento
- Titulados o graduados
- Víctimas de violencia política
- Personas con discapacidad
- Deportistas calificados y desatacados
- Becas VRAEM
- Traslado interno y externo
- Beca 18/COAR*
- Centro preuniversitario

*Estudiantes egresados del Colegio de Alto Rendimiento (COAR), participaran en la modalidad BECA 18.

1.6.2. EXAMEN ORDINARIO

Este examen está dirigido para todos los egresados de educación secundaria a nivel nacional y del extranjero, con estudios equivalentes a la educación secundaria.

II. CRONOGRAMA GENERAL

2.1. ACTIVIDADES PREPARATIVAS DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-II

Esta etapa comprende la previsión y desarrollo de las actividades de gestión y difusión, para el Proceso de Admisión 2023-II, como los que se describen a continuación:

- Elaboración del plan de trabajo.
- Actualización del Reglamento de Admisión.
- Preparación del Prospecto de Admisión.
- Capacitación de personal de atención en el Proceso de Admisión.



2.2. PROCESO DE ADMISIÓN 2023-II

- Publicidad : Del 10 de julio al 18 agosto de 2023
- Inscripción Examen Extraordinario 2023-II : Del 20 de julio al 10 de agosto de 2023
- Inscripción Examen Ordinario 2023-II : Del 20 de julio al 17 de agosto de 2023
- **Atención Extemporánea** (Examen Extraordinario: 11 de agosto y Examen Ordinario: 18 de agosto. La hora de atención es: 8:00 am a 1:00 pm); con un pago adicional de S/ 50.00.

Exámenes de Admisión programados:

- Examen del **Centro Pre Universitario** : 06 de agosto de 2023.
- Examen **Extraordinario 2023-II** : 13 de agosto de 2023.
- Examen **Ordinario 2023-II** : 20 de agosto de 2023.
- Entrega de constancias de ingreso : 21 y 22 de agosto de 2023.

III. DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y DE DIFUSIÓN

3.1. ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE ADMISIÓN

Esta etapa corresponde a la planificación económica y de gestión de todo el Proceso de Admisión, así como la evaluación y actualización de los procedimientos de Admisión.

3.2. PREPARACIÓN DEL PROSPECTO DE ADMISIÓN

El Prospecto de Admisión, es un instrumento de la institución para exponer a la sociedad la presentación de la Universidad Nacional José María Arguedas y sus mecanismos de ingreso a las Escuelas Profesionales que se ofertan. Tiene la siguiente estructura:

- ✓ Presentación, elaborado por el rector de la UNAJMA.
- ✓ Autoridades de la UNAJMA.
- ✓ Exposición de los Estudios de Pregrado.
- ✓ Servicios Educativos Complementarios de Extensión, Proyección Social y Bienestar Universitario.
- ✓ Reglamento de Admisión.
- ✓ Contenido Temático.
- ✓ Cuadro de Vacantes, etc.

3.3. DIFUSIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN

Las actividades de promoción y difusión se desarrollarán de acuerdo al programa previsto en el presente plan y se considera la difusión por diferentes medios de comunicación, redes



sociales, así como visitas programadas a las diferentes instituciones educativas de la localidad de Andahuaylas y otras ciudades cercanas (actividad realizada por personal docente o no docente de la UNAJMA).

3.4. CAPACITACIÓN DE PERSONAL DE ATENCIÓN EN EL PROCESO DE ADMISIÓN

Esta etapa se enfoca en preparar al personal de apoyo administrativo y de sistemas informáticos para que brinde una adecuada atención del público interesado, capaz de:

- a) Conocer sobre la configuración y utilización del Sistema Integrado de Gestión Académica Universitaria (SIGAU), modulo Admisión.
- b) Orientar al postulante sobre la oferta educativa de la UNAJMA.
- c) Atender las solicitudes de los postulantes e inscribirlos.
- d) Brindar información sobre los procedimientos propios de la postulación.

IV. COMISIÓN ESPECIAL DE ADMISIÓN

4.1. LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ADMISIÓN

La comisión especial de admisión lo conforman tres miembros y está organizado de la siguiente manera:

- a) Director de la Dirección de Admisión.
- b) Coordinador Académico.
- c) Coordinador Técnico.

4.2. DEL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

El Director de la Dirección de Admisión es un docente ordinario, propuesto por el Rector y aprobado por el Consejo Universitario, las funciones del Director son las siguientes:

- Planificar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades académicas y administrativas de los diferentes órganos de su dependencia.
- Formular reglamentos, planes de trabajo, planes de funcionamiento o directivas.
- Convocar, presidir y dirigir las sesiones ordinarias (una vez al mes) y extraordinarias (las veces necesarias) de la Comisión Especial de Admisión.
- Elabora, administra y ejecuta el presupuesto del plan de trabajo de la Dirección de Admisión.
- Eleva al Vicerrectorado Académico el presupuesto económico para su aprobación.
- Supervisa el proceso de evaluación y selección de ingresantes del Centro Pre universitario.
- Otras funciones que le designe la Autoridad Universitaria.



4.3. DEL COORDINADOR ACADÉMICO

El Coordinador Académico de la Comisión Especial de Admisión es un docente ordinario, propuesto por el Rector y aprobado por el Consejo Universitario.

4.4.1. LAS FUNCIONES DEL COORDINADOR ACADÉMICO SON LAS SIGUIENTES:

- Propone los cursos y temas a evaluarse en el examen de admisión en sus diferentes modalidades.
- Prepara el boceto del Prospecto para el Proceso de Admisión.
- Prevé los recursos, materiales y herramientas de trabajo para la elaboración del examen.
- Convoca a todo el personal necesario, quienes ejercerán funciones en la elaboración y desarrollo del examen de admisión.
- Supervisa al personal que ejerce las funciones de elaboración del examen de admisión.
- Otras funciones que le designe el director de la Dirección de Admisión.

4.4. DEL COORDINADOR TÉCNICO

El Coordinador Técnico de la Comisión Especial de Admisión es un docente ordinario, propuesto por el Rector y aprobado por el Consejo Universitario.

4.4.1. LAS FUNCIONES DEL COORDINADOR TÉCNICO SON LAS SIGUIENTES:

- Se encarga de la logística de la Dirección de Admisión, así como, de todo lo necesario para el desarrollo de los exámenes de admisión en sus diferentes modalidades.
- Asegura que la infraestructura donde se desarrolla el examen de admisión cuenta con todos los recursos materiales y logísticos para su desarrollo y de acuerdo a la cantidad de postulantes.
- Coordina sobre la página web de la Dirección de Admisión.
- Programa y supervisa el mantenimiento del hardware y software de la Dirección de Admisión y de las instalaciones donde se desarrolla el Examen de Admisión.
- Organiza los reportes estadísticos del Proceso de Admisión Extraordinario y Ordinario.
- Otras funciones que le designe el director de la Dirección de Admisión.



V. PRESUPUESTO

5.1. COSTOS DE PROCEDIMIENTOS CONTEMPLADOS EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO – TUPA	DERECHO DE TRÁMITE S/
1	Inscripción al examen egresado de Colegio Nacional + prospecto de admisión	S/ 210.00
2	Inscripción al examen egresado de Colegio Particular + prospecto de admisión	S/ 245.00
3	Por 1° y 2° puesto egresado de Colegio Nacional + prospecto de admisión	S/ 200.00
4	Por 1° y 2° puesto egresado de Colegio Particular + prospecto de admisión	S/ 235.00
5	Tercio Superior egresados de Colegio Nacional + prospecto de admisión	S/ 200.00
6	Tercio Superior egresados de Colegio privado + prospecto de admisión	S/ 235.00
7	Deportista de Alto Nivel egresado de Colegio Nacional + prospecto de admisión	S/ 200.00
8	Deportista de Alto Nivel egresado de Colegio Particular + prospecto de admisión	S/ 235.00
9	Víctima del Terrorismo egresado del Colegio Nacional + prospecto de admisión	S/ 165.00
10	Víctima del Terrorismo egresado del Colegio Particular + prospecto de admisión	S/ 175.00
11	Personas con Discapacidad egresado del Colegio Nacional + prospecto de admisión	S/ 165.00
12	Personas con Discapacidad egresado del Colegio Particular + prospecto de admisión	S/ 175.00
13	Becas VRAEM egresado del Colegio Nacional + prospecto de admisión	S/ 165.00
14	Becas VRAEM egresado del Colegio Particular + prospecto de admisión	S/ 175.00
15	Beca 18 egresado de Colegio Nacional + prospecto de admisión	S/ 165.00
16	Beca 18 egresado de Colegio Particular + prospecto de admisión	S/ 175.00
17	Graduados, Titulados y miembros de las Fuerzas Armadas + prospecto de admisión	S/ 535.00
18	Derecho por Traslado Internacional + prospecto de admisión	S/ 1,025.00
19	Derecho por Traslado Nacional + prospecto de admisión	S/ 725.00
20	Derecho por Traslado Interno + prospecto de admisión	S/ 275.00
21	Examen de primera selección de colegio nacional	S/ 150.00
22	Examen de primera selección de colegio privado	S/ 180.00
23	Haber obtenido vacante a través del CEPRE-UNAJMA	S/ 0.00
24	Postulante que participo en examen extraordinario	S/ 140.00
25	Inscripción extemporánea al examen egresado de colegio nacional	S/ 260.00
26	Inscripción extemporánea al examen egresado de colegio particular	S/ 295.00
27	Constancia de Ingreso o duplicado	S/ 30.00

Fuente: Montos conforme al Texto Único Vigente de Procedimientos Administrativos (TUPA)

*Los montos se siguen conservando según el TUPA de la Universidad



5.2. INGRESOS ESTIMADOS

ÍTEM S	ACTIVIDAD / DESCRIPCIÓN	2023-II		
		Costo Unitario	Cantidad	Ingreso Total Estimado
				S/. 205,820.00
A	Examen Extraordinario:			S/. 39,370.00
	Inscripción colegio nacional - primeros puestos, alto rendimiento y deportistas calificados	S/. 200.00	110	S/. 22,000.00
	Inscripción colegio privado - primeros puestos, alto rendimiento y deportistas calificados	S/. 235.00	20	S/. 4,700.00
	Inscripción colegio nacional - becas VRAE, beca 18, Víctimas de violencia política y personas con discapacidad	S/. 165.00	60	S/. 9,900.00
	Inscripción colegio privado - becas VRAE, Víctimas de violencia política y personas con discapacidad	S/. 175.00	5	S/. 875.00
	Inscripción - Graduados, titulados y miembros de la FFAA.	S/. 535.00	2	S/. 1,070.00
	Traslado externo	S/. 725.00		S/. 0.00
	Traslado interno	S/. 275.00	3	S/. 825.00
	Total postulantes en modalidad Extraordinario			200
B	Examen Ordinario:			S/. 159,250.00
	Inscripción de postulantes al Examen Ordinario colegio nacional	S/. 210.00	600	S/. 126,000.00
	Reinscripción de postulantes del Examen Extraordinario	S/. 140.00	150	S/. 21,000.00
	Inscripción de postulantes al Examen Ordinario colegio privado	S/. 245.00	50	S/. 12,250.00
Total postulantes en modalidad Ordinario			800	
C	Constancias de Ingresos: 2023-II			S/. 7,200.00
	ingresos por emisión de constancias de ingreso	S/. 30.00	240	S/. 7,200.00

Fuente: Ingreso estimado conservando los montos del TUPA de la Universidad.



5.3. EGRESOS ESTIMADOS POR ACTIVIDAD PROGRAMADA

5.3.1. PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD/MED	PRECIO UNIT	2023-II		TOTAL
			MESES	SUB TOTAL	
Personal Administrativo y de Apoyo					S/. 17,300.00
01 Asistente administrativo	Meses	S/. 1,800.00	6	S/. 10,800.00	
01 Analista en sistemas informáticos	Meses	S/. 1,800.00	2	S/. 3,600.00	
01 Analista en sistemas informáticos TP	Meses	S/. 900.00	1	S/. 900.00	
01 Personal de Apoyo TC	Meses	S/. 1,000.00	1	S/. 1,000.00	
01 Personal de Apoyo TC	Meses	S/. 1,000.00	1	S/. 1,000.00	

5.3.2. MATERIALES, EQUIPOS Y SERVICIOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD/MED	PRECIO UNIT	2023-II		TOTAL
			CANTIDAD	SUB TOTAL	
Materiales de Equipos					S/. 11,615.00
Tóner impresora Konica Minolta C322I	Unidad	S/. 885.00	4	S/. 3,540.00	
Fichas ópticas OMR 120 gr. (de seguridad, aislado A-4 con Litho), código con medida de seguridad	Unidad	S/. 1.85	1500	S/. 2,775.00	
TINTA NEGRO EXCELMARK PARA SELLOS SIRCHIE PFP700 PRINTMATIC	Unidad	S/. 100.00	1	S/. 100.00	
Tampón dactilar de tinta para huellas dactilares SIRCHIE PFP700 PRINTMATIC	Unidad	S/. 200.00	2	S/. 400.00	
Disco solido	Unidad	S/. 500.00	2	S/. 1,000.00	
Garret	Unidad	S/. 100.00	6	S/. 600.00	
Lápiz con logo UNAJMA	Unidad	S/. 0.70	1000	S/. 700.00	
Lapicero con logo UNAJMA	Unidad	S/. 1.00	1000	S/. 1,000.00	
Folder logo UNAJMA	Unidad	S/. 1.50	1000	S/. 1,500.00	

5.3.3. MATERIALES DE ESCRITORIO Y OTROS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD/MED	PRECIO UNIT	2023-II		TOTAL
			CANTIDAD	SUB TOTAL	
Materiales y equipos					S/. 1,512.00
Papel Bond A-4 (75 gr.)	Millar	S/. 33.60	40	S/. 1,008.00	
Lapiceros de tinta seca color azul	Docena	S/. 10.00	2	S/. 20.00	
Lapiceros de tinta seca color negro	Docena	S/. 10.00	1	S/. 10.00	
Lapiceros de tinta seca color rojo	Docena	S/. 10.00	1	S/. 10.00	
Cinta masking	Unidad	S/. 6.00	12	S/. 72.00	
Guantes de látex por 100 unidades	Caja	S/. 45.00	2	S/. 90.00	



Ligas por 100 unidades	Caja	S/. 5.00	10	S/. 50.00
Sacagrapas	Unidad	S/. 3.00	5	S/. 15.00
Separador	Paquete	S/. 8.00	2	S/. 16.00
Clips	Paquete	S/. 5.00	2	S/. 10.00
Tampón dactilar pequeño	Unidad	S/. 5.00	12	S/. 60.00
Papel lustre	Unidad	S/. 0.50	6	S/. 3.00
Mica A4 por 10 unidades	Paquete	S/. 10.00	2	S/. 20.00
Plumón indeleble delgado	Unidad	S/. 1.50	6	S/. 9.00
Forro Vinifan oficio	Unidad	S/. 10.00	2	S/. 20.00
Sobre Manila tamaño A3	Paquete	S/. 10.00	2	S/. 20.00
Ambientador	Unidad	S/. 9.00	1	S/. 9.00
Pila 9v	Unidad	S/. 14.00	5	S/. 70.00

5.3.4. PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN

DESCRIPCIÓN	UNIDAD /MED	PRECIO UNIT	2023-II		TOTAL
			CANTIDAD	SUB TOTAL	
Publicidad y Difusión					S/. 6,314.00
Confección de gigantografía 4 m*8 m	Unidad	S/. 544.00	2	S/. 1,088.00	
Confección de gigantografías 2 m*3 m	Unidad	S/. 107.00	2	S/. 214.00	
Confección de gigantografías 1.5 m*3 m	Unidad	S/. 82.00	1	S/. 82.00	
Volantes	Millar	S/. 180.00	6	S/. 1,080.00	
Publicidad en emisoras radiales	Emisoras	S/. 500.00	4	S/. 2,000.00	
Publicidad televisiva	Canal	S/. 400.00	1	S/. 400.00	
Publicidad en prensa escrita	Periódico	S/. 250.00	1	S/. 250.00	
Elaboración de Spot publicitario	Spot	S/. 200.00	1	S/. 200.00	
Afiches o calendarios papel cuché	Millar	S/. 1,000.00	1	S/. 1,000.00	

5.3.5. GASTOS DE DESPLAZAMIENTO PARA LA PUBLICIDAD

DESCRIPCIÓN	UNIDAD/MED	CANT	Personas	PRECIO UNIT	TOTAL
Gastos de viajes de subcomisiones para publicidad de examen de Admisión 2023-II					S/ 3,560.00
Viáticos a Andahuaylas - Ayacucho	días	1	4	S/ 320.00	S/ 1,280.00
Viáticos a Andahuaylas - Chincheros	días	1	3	S/ 180.00	S/ 540.00
Viáticos Andahuaylas - Abancay	días	1	3	S/ 180.00	S/ 540.00
Viáticos Andahuaylas - Distritos	destinos	4	3	S/ 100.00	S/ 1,200.00

5.3.6. IMPREVISTOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD/ MED	PRECIO UNIT	2023-II		TOTAL
			CANT.	SUB TOTAL	
Imprevistos					S/ 1,500.00
Adquisición de bienes y servicios no previstos	Mes	S/ 1500.00	1	S/ 1500.00	



5.3.7. ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE LA COMISIÓN DE ADMISION

DESCRIPCIÓN	UNIDAD/ MED	PRECIO UNIT.	2023-II		TOTAL
			CANT.	SUB TOTAL	
					S/.10,800.00
Director de la Comisión de Admisión	Unidad	S/2,000.00	02	S/4,000.00	
Miembros de la Comisión de Admisión – Coordinador académico	Unidad	S/1700.00	02	S/3,400.00	
Miembros de la Comisión de Admisión - Técnico	Unidad	S/1700.00	02	S/3,400.00	

5.3.8. GASTOS EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO Y ORDINARIO

EXAMEN 2023-II		EXTRA ORDINARIO			ORDINARIO			TOTAL EXAMEN 2023-II
DESCRIPCIÓN	UNIDAD /MED	CANT	PRECIO UNIT	TOTAL	CANT	PRECIO UNIT	TOTAL	
Asignación especial por el Proceso de Admisión 2023-II				S/. 20,250.00			S/. 36,550.00	56,800.00
Apoyo Administrativo – Difusión durante el proceso de evaluación	Persona	1	S/. 400.00	S/. 400.00	1	S/. 400.00	S/. 400.00	
Coordinador para ambientación antes, durante, y después del examen	Persona	1	S/. 400.00	S/. 400.00	1	S/. 400.00	S/. 400.00	
Coordinador de examen	Persona	1	S/. 900.00	S/. 900.00	1	S/. 900.00	S/. 900.00	
Corrector Letras y Números	Persona	2	S/. 850.00	S/. 1,700.00	2	S/. 850.00	S/. 1,700.00	
Docentes elaboradores del examen	Persona	6	S/. 750.00	S/. 4,500.00	10	S/. 750.00	S/. 7,500.00	
Diagramador para el examen	Persona	2	S/. 400.00	S/. 800.00	2	S/. 400.00	S/. 800.00	
Digitador	Persona	1	S/. 400.00	S/. 400.00	2	S/. 400.00	S/. 800.00	
Técnico en impresiones y fotocopiado	Persona	1	S/. 350.00	S/. 350.00	1	S/. 350.00	S/. 350.00	
Coordinadores de aula	Persona	0	S/. 600.00	S/. 0.00	3	S/. 600.00	S/. 1,800.00	
Supervisores de aula	Persona	7	S/. 500.00	S/. 3,500.00	18	S/. 500.00	S/. 9,000.00	
Personal encargado del procesamiento de las pruebas y resultados	Persona	1	S/. 500.00	S/. 500.00	1	S/. 500.00	S/. 500.00	
Orientadores	Persona	4	S/. 400.00	S/. 1,600.00	8	S/. 400.00	S/. 3,200.00	
Personal de vigilancia y revisión de postulantes	Persona	2	S/. 300.00	S/. 600.00	6	S/. 300.00	S/. 1,800.00	
Personal de limpieza	Persona	4	S/. 300.00	S/. 1,200.00	10	S/. 300.00	S/. 3,000.00	
Conductor	Persona	2	S/. 250.00	S/. 500.00	2	S/. 250.00	S/. 500.00	
Personal de salud	Persona	1	S/. 400.00	S/. 400.00	1	S/. 400.00	S/. 400.00	
Gastos de Alimentación e Insumos en el examen	Cantidad	1	S/. 2,500.00	S/. 2,500.00	1	S/. 3,500.00	S/. 3,500.00	

(*) La participación del personal docente y no docente está en función al número de postulantes proyectados, si existe mayor o menor número de postulantes, se realizará el reajuste correspondiente.



5.3.9. RESUMEN DE EGRESOS

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	2023-II
TOTAL GASTOS		S/. 109,401.00
B.1.	Personal administrativo y de apoyo	S/. 17,300.00
B.2.	Materiales y Equipos y Servicios	S/. 11,615.00
B.3.	Materiales de escritorio y otros	S/. 1,512.00
B.4.	Publicidad y difusión	S/. 6,314.00
B.5.	Gastos de subcomisiones para publicidad	S/. 3,560.00
B.6.	Imprevistos (caja chica)	S/. 1,500.00
B.7.	Asignación extraordinaria por supervisión de la alta dirección	S/. 10,800.00
B.8.	Gastos examen	S/. 56,800.00

5.3.10. RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-II

RENTABILIDAD	
DESCRIPCIÓN	TOTAL
INGRESOS	S/. 205,820.00
EGRESOS	S/. 109,401.00
DIFERENCIA	S/. 96,419.00
RENTABILIDAD	46.85%